



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CÓRDOBA

Referencia. Proceso ejecutivo singular instaurado por NOVAMED S.A. contra PANORAMA I.P.S S.A.S. Radicado 2020-00121-00.

En el presente asunto el apoderado judicial de la parte ejecutante, interpuso recurso de apelación contra el auto proferido el 06-octubre-2023, notificado en estado del 09-octubre-2023, mediante el cual se negó el levantamiento de una medida cautelar.

En virtud de lo anterior, ahora compete **CONCEDER** el recurso de apelación en el efecto **DEVOLUTIVO** y **ORDENAR** la remisión del expediente digitalizado al H. Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral de esta ciudad para que se surta la alzada, previo reparto a través del aplicativo tyba.

Lo anterior, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 321 numeral 8 del C.G.P.

ASI SE RESUELVE
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1276f06e108d97e9cd8b8cbd03d569c0abd1e1d785c3ca758bbc8033408d091f**

Documento generado en 19/10/2023 03:28:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>